



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 12 NOV 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 215/2018, caratulado: "S/SUSCRIPCIÓN ANUAL A REVISTAS DE DERECHO PENAL Y DERECHO PENAL ECONÓMICO DE LA EDITORIAL RUBINZAL CULZONI"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 372/2018, obrante a fojas 21/22, se autorizó el gasto y la contratación directa para la adquisición de los volúmenes de las revistas de Derecho Penal y Derecho Penal Económico de la editorial Rubinzal Culzoni S.A., según Nota Interna N° 1702/2018 Letra: T.C.P. - S.L. y la Nota Interna N° 1868/2018 Letra: TCP-DA, por la suma total de \$ 16.200 (dieciséis mil doscientos pesos).

Que con fecha 11/10/2018, se emitió la Orden de Compra N° 45/2018, obrante a foja 23.

Que la mencionada firma, ha presentado para su cancelación las facturas C N° 0101-00096216/96218, obrante a fojas 26/27, por la suma total de \$ 16.200 (dieciséis mil doscientos pesos).

Que mediante Nota Interna N° 2353/2018 Letra: TCP-DA, obrante a foja 28, la Dirección de Administración ha dado intervención al Secretario Legal para dar conformidad de los bienes adquiridos.

Que a foja 26 y 27 vuelta, el Secretario Legal ha conformado las facturas mencionadas.

Que a fojas 29/30 se agregan Certificado de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, vigentes.

[Firma manuscrita]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación de acuerdo a comprobante de Compras Mayores N° 106/2018 obrante a foja 24.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial N° 1015 y el Decreto provincial N° 674/2011.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

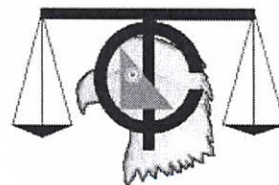
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto para la adquisición de los volúmenes de las revistas de Derecho Penal y Derecho Penal Económico de la editorial Rubinzal Culzoni S.A., CUIT N° 30-63043008-5, según Nota Interna N° 1702/2018 Letra: T.C.P. - S.L. y la Nota Interna N° 1868/2018 Letra: TCP-DA, por la suma total de \$ 16.200 (dieciséis mil doscientos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de las facturas C N° 0101-00096216/96218, por la suma total de \$ 16.200 (dieciséis mil doscientos pesos), a favor de la firma Rubinzal Culzoni S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.5 del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 424 - /2018.

TCP
Confecciono
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

